ESTUDIO DEL SECTOR
PRINCIPIO DE PLANEACIÓN

La Institución Educativa, realiza el siguiente análisis del sector teniendo en cuenta la intención del proceso contractual que se desea realizar.

ASPECTOS GENERALES

SOBRE LA DIMENSIÓN CONSTITUCIONAL EN QUE SE BASA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

El artículo 2 de la Constitución Política, establece como fines esenciales del Estado: *"(...) Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."* (Subrayado fuera de texto)

El artículo 44 Ibídem, indica: *"Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión."*

(...)

"... el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento ..."

"Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás." (Subrayado fuera de texto)

El artículo 67 Ibídem, establece: *"La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura."*

(...)

*"**Corresponde al Estado** regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; **garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo**."* (Subrayado y negrilla fuera de texto)

LA IMPORTANCIA QUE TIENE LOS BIENES DE CONSUMO DE USO DURADERO (EQUIPOS TECNOLOGICOS) EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

En el momento en el que se hace la apertura de las labores en la dinámica administrativa y/o académica, cobra una gran importancia el adecuado ambiente dentro de las instalaciones de la Institución educativa haciendo alusión a las herramientas tecnológicas pertinentes para una mejor inducción al conocimiento y desarrollo de las labores misionales, tanto para el personal administrativo, docente y

estudiantil. Es mediante estos bienes de consumo de uso duradero (Equipos Tecnológicos) que el trabajo se puede realizar de manera idónea y transmitirán la confianza de todos en cuanto la funcionalidad en el entorno laboral y académico.

CIRCUNSTANCIAS QUE CONLLEVAN A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA A LA ADQUISICIÓN POR COMPRA DE BIENES DE CONSUMO DE USO DURADERO (EQUIPOS TECNOLOGICOS):

- **Bienestar:** Para el buen desempeño de las funciones propias administrativas y académicas, en aras del cumplimiento de los fines misionales de la INSTITUCION EDUCATIVA, se requiere de la adquisición de bienes de consumo de uso duraderos (Equipos tecnológicos) para la institución educativa.

- **Productividad y desempeño:** Con los bienes de consumo de uso duraderos (Equipos tecnológicos) adecuados, ello permite que la IE aumente el desempeño de las actividades administrativas y académicas que se realizan dentro de la institución educativa, ya que ambientes de trabajo adecuados generan seguridad y comodidad, factores importantes al momento de llevar a cabo las labores cotidianas en la IE

Regulatorio:

NORMA TÉCNICA COLOMBIANA - NTC 4595 del 24-11-1999. INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA. PLANEAMIENTO Y DISEÑO DE INSTALACIONES Y AMBIENTES ESCOLARES.

NTC 2183 del 10/12/2014, *Artefactos electrodomésticos y similares*

Normas Técnicas de cada producto.

Código de la UNSPSC:

Los códigos de los productos requeridos que se definen en el Clasificador de Bienes y Servicios son:

Descripción Producto	Código Clases
Televisores	52161505
Proyectores de Video	45111616
Impresoras de Computador	43212100

Técnico:

La adquisición por compra de BIENES DE CONSUMO DE USO DURADERO (Equipos tecnológicos), técnicamente se fomenta en lo siguiente:

Objetivo General:

Garantiza el normal funcionamiento, la atención adecuada y oportuna a la comunidad educativa.

Objetivo Específico:

Asegurar las condiciones de las instalaciones donde se realiza la labor administrativa y académica, para el óptimo desarrollo de las actividades en cada dinámica.

Ficha Técnica:

El presente cuadro establece las descripciones de cada producto y servicio, como también la unidad de medida y cantidades respectivamente:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Instalación de TV 50" con base.	5
2	Impresora Multifuncional referencia EcoTank L5590 WIFI, Red, USB, ADF recarga continua Original.	1
3	Video Proyector Powerlite E20, 3400 Lumens, Resolución XGA, HDMI.	2
4	Televisor 50" LED UHD 4K Smart TV Ref: UN50DU7000KXZL	5

Nota: cada producto debe estar debidamente empacado al momento de la entrega de acuerdo con la descripción.

Lugar de Entrega:

Sede Principal de la Institución Educativa, ubicada en la Km 3 vía Tocaima – Barrio Diamante, del municipio Girardot – Cundinamarca.

Población Beneficiaria:

Comunidad educativa.

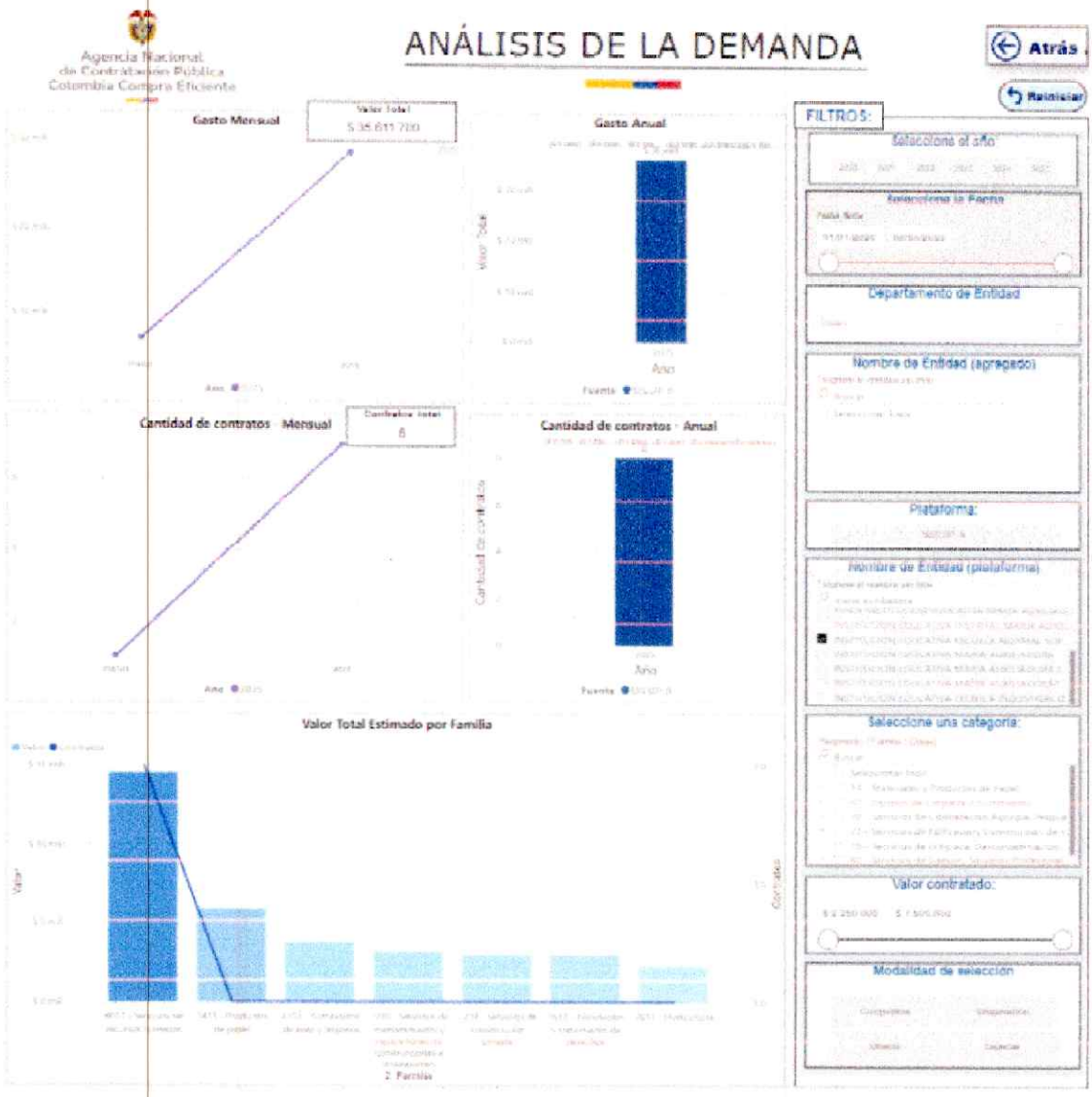
Cronograma:

La ejecución del contrato se hará dentro de los DIEZ (10) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio, así:

Actividad	Plazo (Días)									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Entrega por parte del Contratista	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Que atendiendo a la fuente de información suministrada por CCE a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, la Institución realiza el estudio de la demanda bajo los siguientes criterios: (i) Vigencia 2020 hasta 2025, (ii) Institución Educativa Normal Superior María Auxiliadora, (iii) SECOP, (iv) Segmento 43,45 Y 52 con el cual se cobija los productos objeto del presente proceso; resultando de ello lo siguiente:



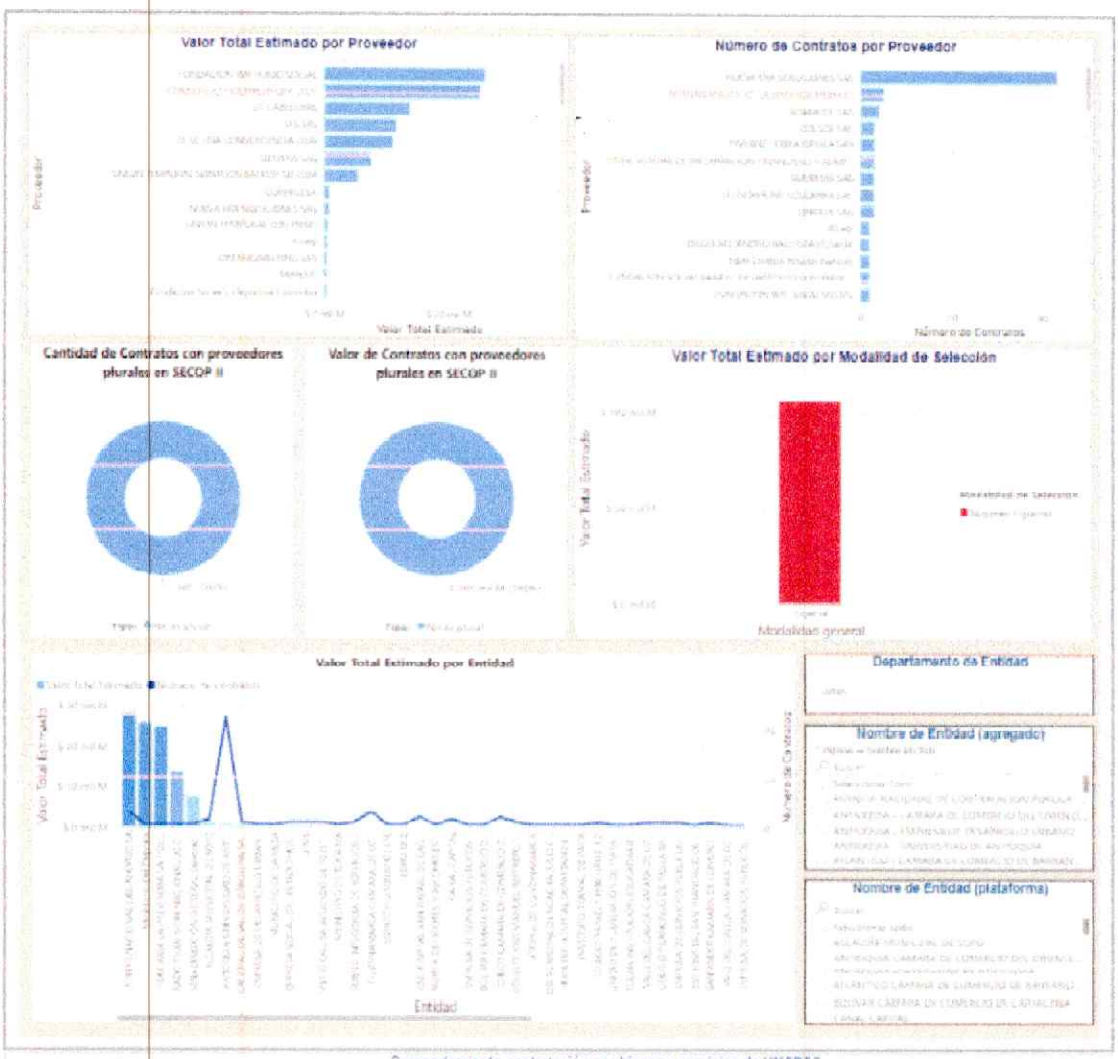
Observación del análisis: Sobre el segmento 43,45 y 52, la Institución Educativa no registra información en el MAE en los últimos 6 años, indicando la necesidad de llevar acabo la intención de

compra del presente estudio del sector, justificando el proceso contractual a surtirse por la necesidad que representa la adquisición.

ESTUDIO DE LA OFERTA

Que atendiendo a la fuente de información suministrada por CCE a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, la Institución realiza el estudio de la oferta bajo los siguientes criterios: (i) Vigencia 2024, (ii) Segmento 43, 45 y 52 con el cual se cobija los productos objeto del presente proceso, (iii) Departamento Cundinamarca (iv) SECOP II (v) Modalidad de Selección: Régimen Especial; resultando de ello lo siguiente:





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año		2024			Total		
	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4320	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	4	$ 5.609.073.156	5,27%	4	$ 5.609.073.156	5,27%
4321	Equipo informático y accesorios	72	$ 2.579.508.591	2,42%	72	$ 2.579.508.591	2,42%
4322	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	9	$ 13.781.430.178	12,95%	9	$ 13.781.430.178	12,95%
4323	Software	39	$ 56.097.777.567	52,73%	39	$ 56.097.777.567	52,73%
4510	Equipo de imprenta y publicación	2	$ 3.711.652	0,00%	2	$ 3.711.652	0,00%
4511	Equipos de audio y video para presentación y composición	9	$ 27.766.536.897	26,10%	9	$ 27.766.536.897	26,10%
5213	Tratamientos de ventanas	1	$ 313.836.329	0,29%	1	$ 313.836.329	0,29%
5214	Aparatos electrodomésticos	8	$ 130.991.970	0,12%	8	$ 130.991.970	0,12%
5215	Utensilios de cocina domésticos	2	$ 42.559.730	0,04%	2	$ 42.559.730	0,04%
5216	Electrónica de consumo	2	$ 64.181.222	0,06%	2	$ 64.181.222	0,06%
Total		148	$ 106.390.007.283	100,00%	148	$ 106.390.007.283	100,00%

Observación del análisis: Sobre el segmento 43,45 y 52, vigencia 2024, en el departamento del Cundinamarca, se registra información en el MAE de 148 contratos, mostrándonos una buena base de negociaciones en la oferta del proceso a llevarse en la institución educativa, lo cual es imperante para su buen funcionamiento. Por esta razón, se justifica el proceso contractual a surtirse.

RIESGOS PREVISIBLES

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsibles del FUTURO CONTRATO objeto del presente proceso de selección, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las actividades a cargo de cada una de las partes, de acuerdo con las previsiones legales pertinentes, la naturaleza del CONTRATO, considerando preponderantemente que, será responsabilidad del contratista la ejecución del CONTRATO de conformidad con los estudios, parámetros y condiciones técnicas que forman parte del presente proceso.

Para el efecto se TIPIFICAN, ESTIMAN Y ASIGNAN los siguientes RIESGOS PREVISIBLES, a saber:

Numero	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)
1	General	Externo	Ejecución	Riesgos Sociales o Políticos	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
2	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la insuficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
3	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Naturaleza	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoria	¿A quien se le asigna?
Suspensión temporal	Posible	Moderado	6	Riesgo Alto	Entidad
Suspensión temporal	Improbable	Menor	4	Riesgo Bajo	Entidad
Suspensión temporal	Posible	Moderado	6	Riesgo Alto	Contratista

Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?
	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoria	
Revisar procesos	Improbable	Menor	4	Riesgo Bajo	No

Revisar procesos	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No
Revisar procesos	Posible	Insignificante	4	Riesgo Bajo	No

Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuando?
Entidad	A los 3 días siguientes de originarse el riesgo	A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento	Encuestas	Cada 2 días
Entidad	A los 3 días siguientes de originarse el riesgo	A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento	Análisis jurídico y financiero	Cada 2 días
Contratista	A los 3 días siguientes de originarse el riesgo	A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento	En campo	Cada 2 días

ANÁLISIS DE PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Cabe advertir que no fue posible dar cuenta de un numero plural de cotizaciones por falta de interés de los proveedores dados los requerimientos de ley en materia de contratación pública, solo se pudo obtener una (1) cotización, lo que es suficiente para la Institución, por la necesidad apremiante de la adquisición, ya que es esencial para las labores académicas y administrativas.

De acuerdo con la cotización obtenida por la Institución, el Presupuesto Oficial del presente proceso se establece en la suma de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS $ 19.820.000 M/CTE.**

RESPONSABLES

Firma:
Nombre: MARCO TULIO HERNANDEZ BARRAGAN
Cargo: Rector - Ordenador de Gasto

Funcionario	*Nombre*	*Cargo*	*Vo. Bo.*	*Fecha*
Elaborado por:	*Carlos Alberto Rivera Escobar*	*Contratista - Apoyo Jurídico*		Mayo - 2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del responsable.